

PROGRAMA ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

Arturo Morado Ruiz

amorador@guanajuato.gob.mx

Rubí Elizabeth Álvarez Casas

realvarez@guanajuato.gob.mx

La participación ciudadana en el quehacer gubernamental ha recorrido una larga historia por todos los países antes de poder conseguir los escaños que en cada uno de ellos ha logrado. El desarrollo de la participación ciudadana y las situaciones que han incidido para que se le dé cabida como un ente valioso a ser considerado en la toma de decisiones, tienen que ver con la historia de cada país, pero hay acontecimientos que marcan su rumbo irremediamente.

Los regímenes autoritarios que gobernaron en distintos países de América Latina, lograron despertar la lucha ciudadana para exigir el respeto y reestablecimiento de derechos tan fundamentales como el respeto a la vida, la libre expresión de ideas o el derecho a votar y ser votado. Los procesos democratizadores en América Latina constituyen un parte aguas para el reconocimiento de la participación ciudadana en asuntos públicos, ya que han obligado a los Estados a incluir a la participación ciudadana como uno de sus ejes rectores, o al menos a tomarla en cuenta. Lo anterior no ha podido ser de otra forma, ya que es la ciudadanía la que ha logrado a través de su organización y la exigencia del respeto a sus derechos, dichos cambios.

Sin embargo, no todos los países han sufrido cambios tan profundos como los referidos, existen países como México, en los que se vivía una aparente democracia, pero en la que el respeto y el ejercicio de los derechos eran parciales. Pese a lo anterior, la ciudadanía ha logrado también hacerse escuchar y ha logrado obtener escaños en el quehacer gubernamental mexicano.

Dentro de los regímenes "democráticos", la sociedad ha logrado institucionalizar y hacer uso, en algunos casos moderado y en otros casos permanente, de mecanismos de participación social (de democracia directa) que en ocasiones han contribuido a elevar la cantidad y calidad de la participación ciudadana en el quehacer gubernamental. Sin embargo, la consulta popular (referéndum, plebiscito, etc.), la iniciativa popular y la revocación de mandato, entre otros, tienen en cada país (estado o municipio) un grado de desarrollo e institucionalización distinto, y han logrado obtener resultados también dispares, y en muchas ocasiones se han convertido en mecanismos utilizados por el poder para validar políticas públicas, ya que en la mayoría de las ocasiones los mecanismos de democracia directa son puestos en marcha desde las cúpulas del poder, por lo que sus resultados son sumamente cuestionables.

La “democracia” como la que vivió México durante más de 70 años, con aparentes elecciones libres y justas, en la cual el Estado se encargaba de dirigir y buscar el bienestar para todos, no son ya suficientes. La “old governance” no responde ya a las presiones internacionales, sociales y económicas de tomar en cuenta a los distintos actores sociales y económicos como parte trascendente del quehacer gubernamental, y menos aún es posible lograr el desarrollo de un país sin tomar en cuenta a los gobernados.

En la actualidad, los Estados no pueden cerrar los ojos a la realidad global, los actores sociales y de económicos han tomado tanta fuerza para definir el rumbo de los países que han dado paso a que los Estados gestionen todo aquello necesario para que aquellos puedan desarrollarse, ya que estos se han convertido en las fuerzas que marcan el rumbo de los países. La nueva “new governance” implica la conjunción de fuerzas entre el Estado y los agentes sociales y económicos para que juntos, puedan determinar el rumbo de las naciones y lograr su desarrollo. La nueva gobernanza sólo puede darse cuando existe una democracia de calidad.

Sin embargo, no basta con que los actores sociales y de mercado incidan en la creación de las políticas públicas, es necesario que dichas políticas contemplen el respeto a los derechos fundamentales del hombre, y es a través de la vigilancia ciudadana que dichos actores pueden obligar al Estado a que cumpla con las políticas públicas y se respeten los derechos humanos. Así, también puede hablarse de una democracia de calidad.

Lograr que las políticas públicas reflejen el acuerdo entre el Estado y los actores sociales y económicos y que dichas políticas velen por el respeto de los derechos fundamentales del hombre, no es cosa fácil. Sin embargo, es a través de la rendición de cuentas que la participación ciudadana puede contribuir a que se cumplan las políticas públicas y con ello los derechos humanos de primera, segunda, tercera o cuarta generación.

En los países democráticos, el ejercicio del voto ciudadano ha sido uno de los mecanismos más utilizados para llamar a cuentas a los políticos. Sin embargo, dicho mecanismo tiene sus flaquezas, por lo que gracias a los acontecimientos históricos sufridos por los países, entre ellos los procesos democratizadores, la presión de los cambios globales y de los organismos internacionales, entre otros, se han logrado gestar, en esta nueva forma de gobernar, nuevos mecanismos de rendición de cuentas.

La rendición de cuentas, ya sea en su forma vertical, horizontal o diagonal, es una herramienta de gran valor para que la participación ciudadana pueda obligar a los Gobiernos a ser mejores, a trabajar por el bien común y sobre todo, los ha enseñado, en mayor o en menor medida a ser transparentes.

En una auténtica rendición de cuentas, el que rinde cuentas debe informar qué es lo que está haciendo, y no sólo informar, sino justificar el porqué de su actuar y debe estar sujeto al escrutinio social y, en su caso, a las sanciones y/o recompensas por cumplir o incumplir con su encomienda.

La transparencia, uno de los temas de moda en la actual vida pública, se ha convertido en una de las formas más importantes para combatir la corrupción gubernamental. No es fácil para los Gobiernos ser transparente después de tantos años de opacidad y corrupción, prueba de ello son los distintos conceptos y niveles de transparencia que se tienen en el ámbito federal, estatal y municipal de nuestro país, pero otra vez es la participación ciudadana, a través de actores como los medios de comunicación, la que ha obligado a las autoridades a ser cada día menos opacos y avanzar en el tema de la transparencia.

La corrupción es uno de los mayores problemas que impiden el desarrollo de los países, y en ese ámbito hay mucho que hacer desde el punto de vista gubernamental y social, sin embargo, la participación ciudadana en el combate a la corrupción ha logrado ser uno de los frenos más importantes para este problema global.

Dentro de este marco de la nueva gobernanza, en el cual la participación ciudadana es un factor fundamental, en el que la ciudadanía tiene que exigir la rendición de cuentas para velar por el cumplimiento de las políticas públicas y el respeto a los derechos humanos, la Contraloría Social, destaca como una forma de participación ciudadana en la que la ciudadanía puede vigilar, evaluar y controlar las acciones y proyectos del quehacer gubernamental.

Tradicionalmente a la Contraloría Social se le relaciona con la obligación y el derecho de los beneficiarios de programas sociales a vigilar que los recursos de su programa se apliquen en la forma prevista en las reglas de operación, y que beneficien a quien más lo necesite.

A nivel federal se reconoce como el inicio de la Contraloría Social en México, la constitución de comités comunitarios dentro del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) medida que es considerada por

algunos autores a legitimizar unas elecciones sumamente cuestionadas, y cuyo fin era que los beneficiarios del programa participaran en la vigilancia y control de los recursos asignados a éste.

A partir de 1992, el Gobierno del Estado de Guanajuato también inicia la promoción de la Contraloría Social entre los beneficiarios de programas sociales, siguiendo el esquema instaurado por el PRONASOL. Sin embargo, y como un rezago importante para el Estado, hasta el año 2004 en Guanajuato no se llevaba a cabo ninguna otra actividad en materia de Contraloría Social que no fuera la promoción de ésta entre beneficiarios de programas sociales o las actividades impulsadas por la Federación a través de la Secretaría de la Función Pública. Fueron necesarios más de doce años, para que la Contraloría Social promovida desde el Gobierno del Estado enfocara sus esfuerzos a otros sectores de la población Guanajuatense que demandaban más y mejores canales de comunicación Gobierno-Sociedad y una auténtica rendición de cuentas.

A finales de 1994, la Secretaría de la Gestión Pública desarrolló el Programa Estatal de Contraloría Social cuyas actividades iniciaron en el año 2005 a través de la Coordinación de Vinculación Social y Capacitación. Dicho Programa basó sus acciones en ocho ejes estratégicos:

Eje Estratégico 1. La Contraloría Social entre los Beneficiarios de Programas Sociales.

Eje Estratégico 2. La Contraloría Social en las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Eje Estratégico 3. La Contraloría Social entre los Estudiantes Guanajuatenses.

Eje Estratégico 4. La Contraloría Social en el Sector Empresarial.

Eje Estratégico 5. La Contraloría Social en la Ciudadanía Guanajuatense.

Eje Estratégico 6. La Contraloría Social en los Servidores Públicos al servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Eje Estratégico 7. Comité Estatal de Contraloría Social.

Eje Estratégico 8. Formación de Contralores Sociales.

Durante el año 2005, fueron implementadas distintas acciones para poner en marcha siete de los ocho ejes estratégicos antes referidos. El eje estratégico 7 fue el único que no contó con el convencimiento de las autoridades estatales, razón por la cual no fue posible su implementación.

Dentro del Programa Estatal de Contraloría Social implementado en el 2005, esta ocasión los beneficiarios de programas sociales, representaban sólo uno de los pilares de las actividades en materia de Contraloría Social promovidas por el Estado, no por eso menos importante.

En el año 2005 la implementación del Programa Estatal de Contraloría Social tuvo los siguientes resultados, mismos que pueden compararse con los obtenidos en el año 2004:

Eje Estratégico	2004 (ciudadanos capacitados)	2005 (ciudadanos capacitados)	Observaciones
1 Beneficiarios de Programas Sociales	5,055 beneficiarios	22,196 beneficiarios	
2 Organizaciones de la Sociedad Civil	11 OSC'S (111 integrantes)	119 OSC'S (495 integrantes)	
3 Estudiantes Guanajuatenses	0	10,609 estudiantes	Estudiantes pertenecientes a los niveles medio, medio superior y superior
4 Empresarios	0	595	Entre propietarios y empleados
5 Ciudadanía en General	0	2011	Adultos mayores, capacidades diferentes, padres de familia y migrantes
6 Servidores Públicos	0	1182	Servidores públicos municipales
8 Formación de Contralores Sociales	0	654	Ciudadanos, miembros de OSC'S, servidores públicos y estudiantes
Totales	5,166	37,742	Incremento del 730%

Se logró también la vinculación con las 46 Contralorías Municipales y con distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal. Lo anterior, con los mismos recursos humanos y materiales existentes.

De lo anterior, se desprende que las actividades en materia de Contraloría Social promovidas desde el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de la Gestión Pública, lograron ampliar su ámbito de influencia e incrementar en un 730 % el número de ciudadanos a los que anteriormente se llegaba, sin embargo, dichas actividades se concentraron en la capacitación.

Por lo anterior, resulta necesario replantear el Programa Estatal de Contraloría Social, a efecto de lograr obtener mejores resultados, pero sobre todo, lograr que la Contraloría Social en el Estado no se quede en capacitaciones, sino que se pueda lograr una verdadera y efectiva participación ciudadana en la vigilancia, control y evaluación del quehacer gubernamental, fomentado con ello el ejercicio del derecho a la rendición de cuentas en Guanajuato.

PROGRAMA ESTATAL DE CONTRALORÍA SOCIAL

Para el Gobierno del Estado de Guanajuato, la Contraloría Social es: “El ejercicio del derecho a la rendición de cuentas, integrado por el conjunto de condiciones, acciones y mecanismos a través de los cuales individuos o grupos, en su calidad ciudadana y en forma organizada o independiente, en forma temporal o permanente, participan en la vigilancia, control y evaluación del quehacer gubernamental y de la conducta de los servidores públicos, fomentando con ello la transparencia, la legalidad, el combate a la corrupción y el impulso a la administración pública ”

La Contraloría Social tiene como sustento un conjunto de principios básicos que le dan sentido y orientación a las diferentes acciones que lleva a cabo para cumplir con la misión que le ha sido encomendada y a efecto de alcanzar la visión que persigue.

PRINCIPIOS

Principio 1. Democratización: Los esquemas y acciones de la Contraloría Social deben basar su organización y operación en formas democráticas y de participación colectiva, el respeto irrestricto a los derechos humanos y en el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas.

Principio 2. Autonomía: Es necesario promover aquellas acciones y esquemas de Contraloría Social que provengan de iniciativas ciudadanas, otorgando a las instancias ejecutoras de dichas iniciativas plena autonomía frente a los organismos institucionales de control y entidades públicas.

Principio 3. Transparencia: La Transparencia implica el ejercicio del derecho ciudadano a la información y el respeto al derecho de petición por parte de las autoridades. Corresponde a la ciudadanía el análisis y uso adecuado de esa información a efecto de obligar a las autoridades a cumplir las políticas públicas y a respetar sus derechos.

Principio 4. Legalidad: La legalidad es el elemento integrador de toda iniciativa pública o privada que tienda a promover el bienestar común, es por ello que toda acción de Contraloría Social que se derive de la iniciativa ciudadana o con la participación de los órganos públicos debe estar enmarcada en los procedimientos y alcances que la legislación vigente en el Estado establezca, respetando de manera irrestricta el estado de derecho.

Principio 5. Eficacia: Es indispensable buscar mecanismos y esquemas de Contraloría Social que sean altamente eficaces para lograr de la manera más óptima y con los menores recursos posibles los objetivos orientados a la satisfacción de las necesidades colectivas y al logro de los fines del Estado.

Principio 6. Objetividad: La actividad de los esquemas y acciones de Contraloría Social debe guiarse por criterios objetivos, que impriman certeza a sus conclusiones y recomendaciones y las alejen de toda posible actitud parcializada o discriminatoria.

Principio 7. Corresponsabilidad: Es cualidad de los gobiernos democráticos el tener una vinculación estrecha con la ciudadanía con el objeto de lograr una responsabilidad compartida en las acciones del quehacer gubernamental.

Principio 8. Rendición de cuentas: La Rendición de Cuentas es un instrumento que puede utilizarse para detectar el abuso del poder, y garantizar que los gobernantes cumplan con honestidad, eficiencia y eficacia el mandato otorgado por los ciudadanos a través de la elección, ya que los dota para el control de los políticos y los burócratas e impulsa a cambios en la cultura y participación política de la sociedad civil.

MISIÓN

La misión del Programa Estatal de Contraloría Social es formar una ciudadanía consciente de sus derechos y obligaciones frente al quehacer gubernamental, que se involucre activa y permanentemente en los asuntos públicos para contribuir y enriquecer la planeación del desarrollo estatal, llevando a cabo esquemas y acciones de Contraloría Social que impulsen la Administración pública estatal y coadyuven al combate a la corrupción, fomentando la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas.

VISIÓN

Ser el instrumento rector de la promoción de la participación ciudadana en el quehacer gubernamental estatal, logrando implementar a través de la ciudadanía esquemas y acciones de Contraloría Social que coadyuven a través del ejercicio del derecho a la rendición de cuentas, al impulso de la administración pública, y consecuentemente al mejoramiento del bienestar de la sociedad en Guanajuatense.

VALORES

Los valores que rigen el actuar de los servidores públicos que promueven actividades de Contraloría Social, son los comprendidos en la Guía de Valores para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, mismos que se mencionan a continuación:

Legalidad: Es el apego permanente, racional e irrestricto a los principios y postulados básicos que rigen el Estado de Derecho, así como la orientación auténtica para actualizar el marco legal a la dinámica social.

Servicio: Se entiende como una actitud auténtica, sencilla y permanente de atención a la ciudadanía, y de colaboración hacia los compañeros de trabajo.

Compromiso: Va más allá de cumplir con una obligación, conlleva el pleno convencimiento de poner en juego todas nuestras capacidades personales para sacar adelante todo aquello que nos ha sido confiado en nuestro trabajo.

Responsabilidad. Es la obligación moral y legal de responder con lo que nos atañe en el ámbito de nuestra función.

Respeto: Se entiende como la acción de observar hasta dónde llegan las propias posibilidades y derechos de hacer o no hacer, y dónde comienzan las posibilidades y derechos de los demás.

Transparencia: Es el compromiso y disposición de todo servidor público por dejar ver los actos inherentes a nuestra función en forma clara, a la vista de nuestros compañeros de trabajo y ciudadanía en general.

Logro de Resultados: Es la disposición permanente de ofrecer productos y servicios de calidad a la población, a través de la profesionalización permanente de la función pública.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Lograr la participación responsable de la ciudadanía en el quehacer gubernamental estatal, con la finalidad de que ejerza su derecho a la rendición de cuentas, mediante la vigilancia, el control y la evaluación de los actos, acciones y proyectos llevados a cabo por la administración pública, con el objetivo de combatir la corrupción, fomentar la transparencia, la legalidad e impulsar la administración pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

- 1 Contribuir a través de la vigilancia ciudadana, al uso eficiente de los recursos públicos por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

- 2 Fomentar la transparencia en el quehacer gubernamental, a través del ejercicio responsable de los derechos ciudadanos.
- 3 Prevenir, inhibir y abatir prácticas de corrupción, a través de una ciudadanía consciente de sus derechos y obligaciones y de servidores públicos probos y honestos que actúen con legalidad, transparencia y que rindan cuentas.
- 4 Fomentar la rendición de cuentas por parte de las autoridades, a través de una ciudadanía que ejerza el derecho de petición y el derecho de acceso a la información.
- 5 Garantizar el respeto a la legalidad por parte de las autoridades, mediante una sociedad que vigile, controle y evalúe los actos de éstas.
- 6 Garantizar el cumplimiento de los planes y presupuestos públicos y de las especificaciones de obras públicas, mediante la vigilancia, el control y la evaluación ciudadana.
- 7 Fomentar el desempeño probo y la conducta honesta de los servidores públicos, a través del fomento de una cultura de denuncia ciudadana.

EJES ESTRATÉGICOS

EJE 1. CAPACITACIÓN.

La participación ciudadana es la base de la Contraloría Social, sin embargo, dicha participación debe ser informada y responsable a efecto de que sea una participación fructífera para el beneficio social. En tal sentido, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de la Gestión Pública tiene entre sus facultades la de asesorar y capacitar a la ciudadanía con el objetivo de promover, orientar y organizar la participación activa y permanente de la población en el quehacer gubernamental.

De igual manera, para la Secretaría de la Gestión Pública es de vital importancia difundir entre la población sus funciones en materia de vinculación ciudadana, desarrollar y operar un sistema de información de la promoción y capacitación social en el manejo de instrumentos de evaluación y control de la gestión y acciones gubernamentales y fungir como órgano de capacitación hacia las demás áreas de la administración pública estatal y a los municipios que así lo soliciten, en materia de las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones formativas y administrativas le otorgan.

Objetivo General.

Lograr que la ciudadanía Guanajuatense conozca qué es, que hace, y cómo se hace Contraloría Social, con la finalidad de que ésta sea consciente de sus derechos y responsabilidades para que contribuyan a impulsar

la Administración pública estatal, fomenten el combate a la corrupción, la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Objetivo Particular.

Capacitar y asesorar a la ciudadanía Guanajuatense para que lleven a cabo acciones de Contraloría Social.

Estrategias:

- ≈ Dar a conocer la Contraloría Social a través de asesorías y capacitaciones a:
 1. Beneficiarios de Programas Sociales.
 2. Ciudadanía (organizada y no organizada).
 3. Estudiantes.
 4. Empresarios
 5. Servidores Públicos.

EJE 2. PROYECTOS DE CONTRALORÍA SOCIAL.

La transición política en México es el marco histórico en el que deben interpretarse las actuales circunstancias de la relación entre la sociedad civil y el estado. Esto genera una creciente complejidad en dicha relación, pero también genera espacios de participación antes inconcebibles para la ciudadanía. El reto de las instancias gubernamentales encargadas de promover la participación ciudadana en los diferentes ámbitos del quehacer público está en hacer que dichos espacios efectivamente sean ocupados por ciudadanos informados y conscientes de su realidad política, económica y social, que sean capaces de incidir efectivamente en la generación de políticas públicas que beneficien a la sociedad en su conjunto. Para ello se requiere generar esquemas innovadores de participación ciudadana en el sector público y crear nuevas metodologías que respondan a las exigencias del contexto particular de cada sector de la población y con ello activar los mecanismos de Contraloría Social. Todo ello es posible sólo mediante la participación y vinculación de los diferentes sectores de la población, inmersos en proyectos bien estructurados, con objetivos claros y estrategias creativas que permitan alcanzar los objetivos deseados.

Objetivo General.

Generar proyectos estratégicos de Contraloría Social que posibiliten la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, mediante la utilización de herramientas que favorezcan la capacidad propositiva de

los ciudadanos, poniendo en marcha nuevos esquemas y metodologías de articulación social en forma sistemática.

Objetivos Particulares.

a) Programas Sociales.

Generar proyectos de evaluación de los programas sociales federales, estatales y municipales ejecutados en el estado, así como de los distintos esquemas de Contraloría Social contemplados en los mismos, lo anterior, mediante la participación de los comités ciudadanos constituidos en dichos programas, ello a través de acciones específicas de vigilancia, control y evaluación.

Estrategias:

- ≠ Selección de programas sociales.
- ≠ Vinculación con beneficiarios de programas sociales.
- ≠ Documentación y análisis de los esquemas de Contraloría Social existentes en los programas.
- ≠ Detección de comités ciudadanos interesados en realizar acciones de Contraloría Social.
- ≠ Diseño de metodologías e instrumentos de evaluación para cada programa a evaluar.
- ≠ Capacitación a comités ciudadanos.
- ≠ Operativos de campo.
- ≠ Acompañamiento y documentación de acciones de Contraloría Social emprendidas.
- ≠ Recolección y análisis de la información.
- ≠ Emisión de reportes finales.
- ≠ Retroalimentación a ciudadanía y dependencias ejecutoras.
- ≠ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

b) Organizaciones de la Sociedad Civil.

Generar proyectos que permitan a las organizaciones de la sociedad civil su involucramiento en realizar actividades de Contraloría Social. Los alcances de cada proyecto dependerán del grado de involucramiento de las organizaciones.

Estrategias:

- ≠ Detección de organizaciones de la sociedad civil con los mayores niveles de compromiso social.
- ≠ Detección de iniciativas de Contraloría Social en las organizaciones de la sociedad civil.

- ⌘ Generar propuestas y mecanismos de Contraloría Social cuya ejecución quede a cargo de las organizaciones de la sociedad civil.
- ⌘ Acompañamiento y documentación de las acciones de Contraloría Social emprendidas por las organizaciones de la sociedad civil
- ⌘ Difusión de resultados.
- ⌘ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

c) Estudiantes.

Generar proyectos en los que se involucre a los estudiantes, mediante la prestación de su servicio social, la ejecución de acciones de Contraloría Social o promoción de la misma en su ámbito de influencia y entre estudiantes de distintos niveles escolares.

Estrategias:

- ⌘ Los esfuerzos se enfocarán preferentemente en estudiantes de los niveles medio superior y superior.
- ⌘ Vinculación con instituciones de educación media y superior con las que se tienen convenios y otras interesadas.
- ⌘ Detectar iniciativas estudiantiles para llevar a cabo acciones de Contraloría Social.
- ⌘ Generar un manual de operación para sistematizar la participación del sector estudiantil en las actividades de Contraloría Social, ya sea en el ámbito de capacitación u otro tipo de actividades de coadyuven al desarrollo del área.
- ⌘ Estructurar y documentar el esquema general de participación de los estudiantes como prestadores de servicio social en actividades de Contraloría Social.
- ⌘ Acompañamiento y documentación de las acciones de Contraloría Social emprendidas por los estudiantes.
- ⌘ Se deberá privilegiar la comunicación con los estudiantes a través del portal de internet de la Contraloría Social.
- ⌘ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

d) Empresarios.

Generar proyectos de Contraloría Social con empresas sociales que reciban apoyos gubernamentales, a efecto de lograr un mayor involucramiento de las mismas en la vigilancia, control y evaluación del quehacer gubernamental.

Estrategias:

- ≅ Vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal que otorguen algún tipo de apoyo a empresas sociales.
- ≅ Identificación de empresas sociales que reciban apoyos gubernamentales.
- ≅ Elaborar proyectos específicos de Contraloría Social que se adecuen al ámbito de influencia e interés de las empresas.
- ≅ Capacitación a empresas para la realización de los ejercicios de Contraloría Social.
- ≅ Acompañamiento y documentación de acciones de Contraloría Social emprendidas.
- ≅ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

e) Blindaje Electoral.

Generar estrategias de blindaje electoral dirigidas a diferentes sectores de la población, a efecto de evitar el uso de los programas sociales con fines proselitistas. Así mismo, dichas acciones tendrán como objetivo que los servidores públicos conozcan sus obligaciones frente a los procesos electorales y las sanciones a que pueden hacerse acreedores en caso de incurrir en alguna irregularidad.

Estrategias:

- ≅ Estructurar y documentar un esquema de blindaje electoral aplicable al contexto Guanajuatense, basado en proveer información relevante para la ciudadanía y los servidores públicos en relación con diferentes aspectos electorales.
- ≅ Llevar a cabo capacitaciones y talleres que incluyan los tópicos antes referidos, entre diferentes sectores de la población y servidores públicos.
- ≅ Realizar difusión y promoción del blindaje electoral por los diferentes medios de comunicación masiva.
- ≅ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

f) Auditorías Sociales.

Desarrollar e implementar auditorías sociales que tengan como objetivo analizar el cumplimiento de las políticas sociales de las diferentes acciones y programas sociales estatales y, en su caso, municipales, mediante las cuales sea posible detectar áreas de oportunidad y mejorar la operación de los mismos. Los alcances de cada proyecto dependerán del grado de involucramiento ciudadano.

Estrategias:

- ≍ Documentar la operación del programa o acción seleccionado.
- ≍ Detectar las políticas sociales aplicables a cada programa.
- ≍ Generar las metodologías aplicables para cada auditoría social.
- ≍ Detectar grupos interesados en participar en las auditorías sociales.
- ≍ Implementar los operativos de campo necesarios.
- ≍ Acompañamiento y documentación de acciones de Contraloría Social emprendidas.
- ≍ Generar propuestas de mejora con base en los hallazgos.
- ≍ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

g) Migrantes.

Diseñar una estrategia de atención a migrantes con el objeto de inhibir y, en su caso, detectar la realización de actos irregulares cometidos por servidores públicos en contra de este sector, ello a través del involucramiento del migrante en acciones de Contraloría Social; coadyuvar a que sean aplicadas las sanciones correspondientes, así como promocionar la cultura de la denuncia.

Estrategias:

- ≍ Generar un proyecto de atención a migrantes, que involucre esfuerzos de las distintas dependencias y entidades responsables de la atención a los migrantes.
- ≍ Diseñar la estrategia de difusión aplicable para cada periodo.
- ≍ Acompañamiento de documentación de las acciones de Contraloría Social emprendidos.
- ≍ Generar propuestas de mejora con base en los hallazgos de la estrategia.
- ≍ Documentar las experiencias de los operativos para detectar áreas de oportunidad.
- ≍ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

h) Asesorías.

Desarrollar e implementar proyectos de participación ciudadana como apoyo a las dependencias y entidades de la Administración pública estatal, y en su caso, municipal que así lo soliciten.

Estrategias:

- ≍ Vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y en su caso, municipal que requieran asesoría.

- ⌘ Análisis de las propuestas y enriquecimiento de las mismas, o en su caso, generación de proyectos de participación ciudadana a ser implementadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal que así lo requieren.
- ⌘ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

i) Estudios.

Generar estudios que permitan identificar la cantidad y calidad de la participación ciudadana existente en el estado de Guanajuato, así como de los mecanismos de promoción de la participación ciudadana promovidos por la Administración pública estatal y, en su caso, municipal.

Estrategias:

- ⌘ Los estudios podrán ser elaborados por instituciones de educación superior especialistas en el tema de la participación ciudadana.
- ⌘ Se desarrollarán las metodologías e instrumentos de evaluación pertinentes para cada caso.
- ⌘ Se analizarán las estrategias de participación social promovidas desde la Administración pública estatal y, en su caso, municipal y sus resultados.
- ⌘ Se realizarán las evaluaciones correspondientes a dichas estrategias y se formularán las recomendaciones correspondientes.
- ⌘ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

EJE 3. DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.

Una de las cualidades de los Gobiernos democráticos es la participación ciudadana en el quehacer gubernamental, y a efecto de que la ciudadanía pueda acceder a la información oportuna y relevante que le permita no sólo estar informado, sino poner en práctica actividades de vigilancia, control y evaluación de la gestión pública, se prevé un esquema de difusión de la Contraloría Social entre los distintos sectores de la población Guanajuatense.

Objetivo General.

Crear un sistema de información y de difusión utilizando diferentes medios, entre ellos las de tecnologías de la información y comunicación que además de proporcionar información de las actividades de Contraloría Social en el Estado, se convierta en una interfaz en la que interactúe la ciudadanía y las

instancias de Gobierno involucradas en la promoción de la participación social y de la cultura de la denuncia ciudadana.

Objetivos Particulares.

- a) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para difundir las actividades en materia de Contraloría Social e interactuar con la ciudadanía de forma dinámica y en tiempo real.**

Estrategias:

- ≍ Actualizar y adecuar la sección correspondiente a la Contraloría Social en el portal de Internet de la Secretaría de la gestión Pública a efecto de que se provea a la ciudadanía de toda la información relacionada con la operación completa del Programa Estatal de Contraloría Social, incluso, convertir a dicha sección en un portal independiente.
- ≍ Integrar al portal de Internet una interfaz mediante la cual la ciudadanía y las contralorías municipales puedan interactuar con la Secretaría de la Gestión Pública en tiempo real, en cuanto al seguimiento de las quejas y denuncias promovidas por la ciudadanía derivadas de la realización de acciones en materia de Contraloría Social.
- ≍ Se tendrá un contacto permanente y de fácil utilización para organizaciones de la sociedad civil, estudiantes, empresarios, beneficiarios de programas sociales que estén llevando a cabo acciones de Contraloría Social, dando seguimiento a sus actividades a través de esta vía.
- ≍ Poner a disposición de las contralorías municipales, toda la información necesaria para que puedan realizar acciones de Contraloría Social.
- ≍ El portal contará con una sección dedicada a promover la Contraloría Social entre los niños y/o adolescentes.
- ≍ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

- b) Generar una estrategia de Marketing para difundir la Contraloría Social.**

Estrategias:

- ≍ Utilizar los medios masivos de comunicación comercial para hacer llegar a la población Guanajuatense las actividades, avances y formas de operación de la Contraloría Social del Estado.

- ⌘ Utilizar los medios de difusión existentes en el Gobierno del Estado de Guanajuato, para la promoción y difusión de la Contraloría Social en el ámbito gubernamental.
- ⌘ Promover y difundir los esquemas de blindaje electoral mediante el uso de spots tanto en radio como en televisión y de secciones diferentes en medios impresos.
- ⌘ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

c) Fortalecer los mecanismos de difusión de la Contraloría Social, a través del contacto directo de la ciudadanía, mediante el uso de diferentes medios.

Estrategias:

- ⌘ Reparto de folletos y presentación de videos de Contraloría Social en diferentes eventos realizados por el Gobierno del Estado. (congresos, ferias, exposiciones, etc.)
- ⌘ En los eventos de capacitación promovidos por la Contraloría Social crear espacios de participación ciudadana y asesorías más personalizadas.
- ⌘ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

EJE 4 MONITOREO DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

El ejercicio del derecho a la rendición de cuentas implica, en primer lugar que la autoridad rinda informes de su actuar, en segundo lugar, que justifique sus acciones, y en tercer lugar, que esté sujeto a las sanciones (o reconocimientos) aplicables para cada caso. Una de las formas de completar dicho ciclo es a través de la promoción de la cultura de la denuncia ciudadana.

Por lo anterior, se estima conveniente fortalecer la promoción del sistema estatal de quejas y denuncias, hacerlo más accesible a la ciudadanía, contar con una coordinación interna entre el área de Contraloría Social y la responsable de atender las quejas y denuncias ciudadanas, así como mantener informado al ciudadano respecto del estado en qué se encuentra su queja o denuncia.

El monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas, debe incluir no sólo la coordinación interna antes referida, sino abarcar a las 46 Contralorías Municipales, a efecto de que pueda medirse el grado de participación ciudadana promovido por la Contraloría Social y la eficiencia de las instituciones encargadas de atender las quejas y denuncias ciudadanas.

Objetivo General.

Desarrollar e implementar un sistema integral de monitoreo de las quejas y denuncias formuladas por los ciudadanos como consecuencia de la implementación de actividades de Contraloría Social, a efecto de que pueda medirse el grado de participación ciudadana promovido por la Contraloría Social, así como la eficiencia de las instituciones encargadas de atender las quejas y denuncias ciudadanas.

Objetivos Particulares.

1. Monitorear la queja o denuncia ciudadana derivada de la implementación de actividades de Contraloría Social.
2. Lograr la coordinación y el monitoreo interno de las quejas y denuncias promovidas por la ciudadanía y que deriven de la implementación de actividades de Contraloría Social.
3. Lograr la coordinación y monitoreo externo de las quejas y denuncias promovidas por la ciudadanía y que deriven de la implementación de actividades de Contraloría Social.
4. Difundir el sistema de quejas y denuncias.
5. Mantener informado al ciudadano del estado en qué se encuentra su queja o denuncia.
6. Medir el grado de participación ciudadana promovido por la Contraloría Social.
7. Medir la eficiencia de las instituciones encargadas de atender las quejas y denuncias ciudadanas.

Estrategias:

- ≃ Vinculación con la Dirección de Quejas, Denuncias y Responsabilidad Patrimonial
- ≃ Creación de un sistema interno de monitoreo de quejas y denuncias.
- ≃ Creación de una estrategia externa de monitoreo de quejas y denuncias.
- ≃ Vinculación con las 46 Contralorías Municipales.
- ≃ Capacitar y asesorar a la ciudadanía para promover una queja y/o denuncia.
- ≃ Informar a la ciudadanía del seguimiento de su queja o denuncia a través del portal de internet.
- ≃ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias.

EJE 5. EVALUACIÓN.

Uno de los objetivos fundamentales de la Secretaría de la Gestión Pública es la de contribuir a elevar la confianza y credibilidad mutua entre el Gobierno y los ciudadanos, de tal manera que es elemental conocer el grado de satisfacción ciudadana con respecto a las acciones y programas que las dependencias y entidades del Gobierno del estado ejecutan, es por eso que a través de un sistema adecuado de evaluación

ciudadana y de su correcta aplicación, se contribuirá a fortalecer esa confianza que la sociedad necesita y al mismo tiempo, propiciará que el nivel de eficacia en el cumplimiento de las acciones gubernamentales se eleve.

Componentes a Evaluar:

a) Programas Sociales.

Los programas sociales gubernamentales que anualmente se ejecutan en el Estado y sus Municipios, constituyen actualmente una de las fuentes más importantes de ciudadanos que pueden llevar a cabo acciones de vigilancia, control y evaluación de los mismos, es decir, acciones de Contraloría Social.

Los beneficiarios de dichos programas son los que conocen, aun más que las autoridades coordinadoras de los mismos, la realidad operativa de estos, ya que son los beneficiarios los que viven la realidad que implica la ejecución de un programa social. La mayoría de los programas sociales, ya sean federales, estatales o municipales, cuentan con comités ciudadanos, los cuales tienen como finalidad la vigilancia, el control y la **evaluación** de estos, sin embargo, la realidad es que los comités en raras ocasiones cumplen cabalmente con su función, en parte por la falta de información y en parte por la falta del compromiso ciudadano.

Dentro de las atribuciones de la Secretaría de la Gestión Pública se encuentra la de instrumentar mecanismos para evaluar permanentemente la calidad e impacto de los programas sociales que se ejecutan en el Estado, proponiendo la implementación de acciones y medidas para su mejoramiento o corrección de manera que se lleven a cabo en forma eficiente, transparente y ajenos a la corrupción para el beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad Guanajuatense.

Objetivo General.

Identificar y medir la percepción ciudadana de los programas sociales gubernamentales ejecutados en el Estado de Guanajuato, con el propósito de promover la mejora de la calidad de estos a través de la participación ciudadana, para contribuir a que el Gobierno garantice acciones de transparencia, eficiencia, honestidad, calidad y que cuente con la confianza de los ciudadanos.

Objetivos Particulares.

1. Evaluar el desempeño de las dependencias y entidades en la ejecución de sus programas, acciones, objetivos y metas, a fin de mejorar su actuación en el cumplimiento de los mismos.

2. Evaluar la calidad y cantidad de la participación de los beneficiarios de programas sociales.
3. Estimular a un gobierno previsor y más competitivo.
4. Incrementar los niveles de calidad y eficiencia de los programas sociales.
5. Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a las distintas dependencias y entidades municipales y estatales.

Estrategias:

- ≠ Diseño de cuestionarios para cada programa social a evaluar.
- ≠ Vinculación con los beneficiarios de programas sociales.
- ≠ Operativos de verificación de los programas a evaluar.
- ≠ Encuesta personal aplicada a beneficiarios de programas sociales.
- ≠ Encuestas para servidores públicos responsables de los programas sociales relacionados directa o indirectamente con ellos.
- ≠ Diseñar y ejecutar mecanismos de vinculación con las dependencias y entidades estatales y municipales responsables de los programas de beneficio social que se ejecuten en el Estado.
- ≠ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

b) Obras y acciones de la Administración Pública Estatal.

Dentro de las atribuciones de la Secretaría de la Gestión Pública se encuentra la de instrumentar mecanismos para evaluar permanentemente la calidad e impacto de las dependencias y entidades de la administración pública estatal a efecto de sugerir a los titulares de éstas, lineamientos y medidas de prevención y auto-corrección, tendientes a eficientar los sistemas y procesos que realicen con motivo de sus facultades legales reglamentarias.

Objetivo General.

Evaluar a través de la ciudadanía las obras y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y, en su caso, municipal, a efecto de que el Gobierno garantice acciones de transparencia, eficiencia, honestidad, calidad y que cuente con la confianza de los ciudadanos.

Objetivos Particulares.

1. Evaluar el desempeño de las obras y acciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y, en su caso, municipal, en la ejecución de sus acciones, a fin de mejorar su actuación en el cumplimiento de los mismos.

2. Estimular a un Gobierno previsor y más competitivo.
3. Impulsar la transparencia y rendición de cuentas a las distintas dependencias y entidades municipales y estatales.

Estrategias:

- ≅ Diseñar y ejecutar mecanismos de vinculación con las dependencias y entidades estatales y municipales responsables de obras y acciones que se ejecuten en el estado.
- ≅ Diseñar instrumentos de evaluación para obra o acción.
- ≅ Aplicación de encuestas a la ciudadanía beneficiada.
- ≅ Aplicación de encuestas aplicadas a servidores públicos responsables de las obras y acciones.
- ≅ Promoción y monitoreo de las quejas y denuncias ciudadanas.

Responsable de las Estrategias.

Secretaría de la Gestión Pública (por medio de la Coordinación de Capacitación y Vinculación Social y demás áreas involucradas).

Corresponsables de las Estrategias.

Dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal ejecutoras de los programas sociales; organizaciones de la sociedad civil interesadas, estudiantes e instituciones de educación básica, media, media superior y superior, empresas sociales, entre otros.

MARCO JURÍDICO

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Pese a que la Declaración Universal de los Derechos Humanos no es un tratado internacional en sentido estricto, tiene un carácter vinculante que deriva del hecho de que establece los objetivos y principios fundamentales de las relaciones entre los estados miembros de las Naciones Unidas. Dicha Declaración integra cuatro rubros fundamentales de derechos: a) los personales, b) los que pertenecen al individuo con relación al grupo social en el cual participa, c) las libertades civiles y los derechos políticos y d) los derechos de naturaleza económica o social. En la actualidad se clasifica a los derechos humanos en tres generaciones: La primera comprende los derechos civiles y políticos, un no hacer de la autoridad, los cuales constituyen un desarrollo de los derechos civiles y políticos, los que se traducen en un hacer de la autoridad; la segunda

se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales; y la tercera a los llamados nuevos derechos humanos, como el derecho al desarrollo, la paz, la libre determinación de los pueblos y el aprovechamiento común de la humanidad de los bienes materiales. Incluso, se habla de una cuarta generación de los derechos humanos que corresponden a obligaciones ante las generaciones futuras, como el derecho a la biodiversidad. La participación ciudadana en el quehacer gubernamental, se sitúa dentro de la primera generación de los derechos humanos, es decir, los derechos civiles y políticos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 1º que “los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga la misma...”; en su artículo 6º estipula que “... el derecho a la información será garantizado por el Estado”; el artículo 8º menciona que “...los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición...”. El artículo 9º estipula que “no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito...”. Por otra parte, el artículo 26º menciona, en términos generales, que el Estado deberá establecer un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, en la que deberán participar los diversos sectores sociales, el cual deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad, mediante los procedimientos de participación y consulta popular. Nuestra carta magna en sus artículos 39º, 40º y 41º estipula que “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste...”; que “es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal...”, y que “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores...”.

Ley General de Desarrollo Social.

Ésta Ley, establece en los capítulos VI, VII y VIII el fundamento legal de la Contraloría Social.

Reglamento de la Ley Federal de Desarrollo Social.

El capítulo X de éste reglamento, establece la forma en la que la Contraloría Social deberá ser promovida desde las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ésta Ley, en su artículo 6º establece en su fracción IV como derecho de éstas últimas: “Participar en los mecanismos de Contraloría Social que establezcan u operen dependencia y entidades, de conformidad con la normatividad jurídica y administrativa aplicable”.

Reglas de Operación de los Programas Gubernamentales.

Las Reglas de Operación de los Programas Gubernamentales Federales que se ejecutan a nivel nacional, incluyen por lo regular un capítulo en el que se establece la obligatoriedad de formar comités ciudadanos responsables de implementar acciones de Contraloría Social a través de los beneficiarios de los mismos programas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

En concordancia con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, también establece el fundamento legal que permite la participación ciudadana en el quehacer gubernamental. Los artículos aplicables son 1º, 3º y 4º, 23º fracción V y VII y 30º.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ésta Ley, es la principal garante del derecho de petición y el del acceso a la información que tienen los ciudadanos en el Estado de Guanajuato.

Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato.

Ésta Ley regula las formas de participación ciudadana previstas en la nuestra Constitución local, siendo éstas las siguientes: iniciativa popular, plebiscito, referéndum y referéndum constitucional (mecanismos de democracia directa).

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado en materia de vinculación ciudadana otorga a la Secretaría de la Gestión Pública las siguientes atribuciones: *promover* la calidad en la prestación de los servicios a la población por parte de las dependencias y entidades de la administración pública estatal; *difundir* los valores que deben distinguir a los servidores públicos en su función; *fomentar* la cultura de la denuncia respecto de los actos indebidos de los servidores públicos, y *recibir* y dar seguimiento a las sugerencias, quejas y denuncias de la población, con respecto a la actuación de los servidores públicos.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública.

El Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública, otorga a la Coordinación de Vinculación Social y Capacitación, entre otras, las siguientes atribuciones: “Promover, orientar y organizar la participación activa y permanente de la población, en la evaluación y vigilancia de las acciones realizadas por la administración pública estatal; asesorar y capacitar a los beneficiarios de los programas federales, estatales y municipales que se ejecuten en el Estado... a fin de que presenten sus quejas y denuncias ante las autoridades competentes cuando se detecten irregularidades en el uso de recursos públicos y acciones; implementar y ejecutar los programas de participación social en los procesos de evaluación y control de la gestión pública; difundir entre la población las funciones de la Secretaría en materia de vinculación ciudadana; desarrollar y operar un sistema de información de la promoción y capacitación de la participación social en el control; capacitar a la ciudadanía y organismos no gubernamentales en el manejo de instrumentos de evaluación y control de la gestión y acciones gubernamentales; fungir como órgano de capacitación hacia las demás áreas de la administración pública estatal y a los municipios que así lo soliciten, en materia de las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas y administrativas otorgan a la Secretaría; integrar y proponer programas de capacitación para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y coordinar su ejecución, logística y evaluación, en colaboración con las demás unidades administrativas de la Secretaría, previo acuerdo del Secretario”

Los ordenamientos legales antes mencionados, constituyen, enunciativa y no limitativamente, el fundamento legal de la participación ciudadana, en su modalidad de Contraloría Social, y dan fundamento al compromiso y obligación de la Secretaría de la Gestión Pública de promover, orientar, capacitar y evaluar dicho esfuerzo ciudadano por ejercer el derecho a la rendición de cuentas.

BIBLIOGRAFÍA

ACKERMAN, John (2004) *Sinergia Estado -Sociedad en Pro de la Rendición de Cuentas; Lecciones para el Banco Mundial*, Banco Mundial, Washington, D.C.

O'Donnell, Guillermo (1999) "*Horizontal Accountability in New Democracies*," en: Schedler, y otros (1999), pp. 38.

INSUNZA Vera Ernesto y HEVIA de la Jara Felipe, Ensayo de Interpretación denominado "*Relaciones Sociedad Civil-Estado en México*" (segunda versión: 17 de junio de 2005)

INSUNZA Vera Ernesto, 2001 (capítulos 6 al 9) citado por INSUNZA Vera Ernesto y HEVIA de la Jara Felipe, Ensayo de Interpretación denominado "*Relaciones Sociedad Civil-Estado en México*" (segunda versión: 17 de junio de 2005)

NO PUBLICADOS

Aguilar Villanueva, L (2005). *Governanza* Por publicarse, FCE.

PONENCIAS

SARRE, Miguel (2005): "*La Declaración Universal de los Derechos Humanos*", Ponencia preparada para el Diplomado en Contraloría Social: Ejerciendo el derecho a la rendición de cuentas, México , Distrito Federal, el día 28 de octubre de 2005.

MONSIVAIS, Alejandro (2005) "*Democracia y Contraloría Social*", Ponencia preparada para el Diplomado en Contraloría Social: Ejerciendo el derecho a la rendición de cuentas, México , Distrito Federal, el día 24 de septiembre de 2005.

ZOVATTO, Daniel (2004) "*Las instituciones de la democracia directa a nivel nacional en América Latina: Un balance comparado: 1978-2004*". Ponencia presentada en: II congreso latinoamericano de ciencia política. Los desafíos de la gobernanza democrática en América Latina 29 de septiembre al 1 de octubre 2004 Ciudad de México.

OTRAS FUENTES

Programa Estatal de Contraloría Social 2005. Gobierno del Estado de Guanajuato.

PÁGINAS ELECTRÓNICAS

http://rds.org.hn/participación_ciudadana/part_index.html

<http://www.funcionpublica.gob.mx>

<http://www.probidad-sv.org/boletines/2001/024.html>

<http://www.guanajuato.gob.mx/index.html>

<http://sgp.guanajuato.gob.mx/index.html>

Legislación:

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Desarrollo Social.

Reglamento de la Ley Federal de Desarrollo Social.

Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Reglas de Operación de los Programas Gubernamentales.

Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guanajuato.

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Gestión Pública.